

Expte 29333

La Plata, 10 de septiembre de 1998-

### **ORDENANZA 8937**

**ARTICULO 1°** : Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad en que se acuerdan la realización de las Obras de Señalamiento y Seguridad Vial nocturna en la R.P. N° 13 desde calle 15 a calle 25, el que como Anexo I forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2°**: De forma.-

### **ANEXO I** **ACUERDO**

Entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, representada por el Señor Administrador General llamada en adelante VIALIDAD, y la Municipalidad de La Plata, por la otra, representada por el Señor Intendente Municipal, llamada en adelante EL MUNICIPIO, resuelven con relación a la obra " **Señalamiento y Seguridad Vial Nocturna en R.P. N° 13 desde calle 15 a Avenida 25**" en jurisdicción del Partido de La Plata, celebrar el presente Acuerdo que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** VIALIDAD, se compromete a efectuar el estudio, licitación e inspección de la obra de referencia.-

**SEGUNDA:** VIALIDAD, aportará el cien (100%) por ciento del costo de la obra.-

**TERCERA:** EL MUNICIPIO, se compromete a gestionar ante el Ente que corresponda el suministro de energía y efectuar los pagos que ello demanda.-

**CUARTA:** VIALIDAD, encomienda a EL MUNICIPIO y este acepta la conservación y mantenimiento durante el período de vida útil de las instalaciones de iluminación detalladas en el presente acuerdo, a partir de la finalización de la obra por parte de VIALIDAD.-

**QUINTA:** EL MUNICIPIO, se hará cargo del pago de la facturación de energía eléctrica que consuman las instalaciones de referencia .-

**SEXTA:** Si EL MUNICIPIO no diera cumplimiento a la cláusula cuarta del presente acuerdo, VIALIDAD notificará al mismo del estado de las instalaciones, lo intimará para que ejecute la puesta a punto del sistema.- En caso de incumplimiento VIALIDAD contará

los trabajos intimados, con cargo a los fondos de coparticipación Vial que corresponda a  
EL MUNICIPIO.-

En prueba de conformidad se firma el presente en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, destinado el original al expediente que tramita la obligación de las partes y las copias subsiguientes al Municipio, a la Secretaría General de la Gobernación a la Jefatura Departamental zona III, y a la Sub-Gerencia Administrativo Contable.-

Dado en la Ciudad de La Plata, a los ..... días del mes de ..... del año mil novecientos noventa y .....